



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



**Expte.:** CSE/1300/1100723408/16/PA

En Lorca, a 1 de mayo de 2017.

De una parte, **D<sup>a</sup>. Catalina Lorenzo Gabarrón**, Directora Gerente del Área III de Salud, actuando en nombre y representación del Servicio Murciano de Salud (C.I.F. nº Q8050008E), en virtud de la delegación de competencias en materia de contratación acordada por la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 8 de enero de 2015 (BORM nº 14, de 19-01-2015).

De otra parte, **D. José Luis Castro Romero**, con D.N.I. nº 76.402.402-J, en nombre y representación de la mercantil SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A. (C.I.F nº A-27010651), en virtud del poder consignado en la según escritura pública otorgada en fecha 23 de diciembre de 2011 ante el Notario Don Ángel Castello Vicedo, con el número 1.398 de su protocolo, con poder bastante para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de fecha 29 de septiembre de 2016.

### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 5 de septiembre de 2016, se autorizó la iniciación del expediente para la contratación del SERVICIO DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA III DE SALUD (Expte.: CSE/1300/1100723408/16/PA), así como también se aprobó el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado al efecto, que ha regir el presente contrato.

**SEGUNDO.-** Aprobado por esta Dirección Gerencia, en fecha 13 de septiembre de 2016, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares elaborado al efecto, mediante Resolución de fecha 27 de septiembre de 2016 se aprobó el expediente de contratación y se autorizó el gasto previsto para la prestación del referido servicio, autorizándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante Procedimiento Abierto, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 a 161, y concordantes, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante, TRLCSP).



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



**TERCERO.-** Una vez valoradas y clasificadas las ofertas conforme a los criterios establecidos, mediante Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 3 de febrero de 2017 se acordó la adjudicación del contrato a favor de la mercantil SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A. (C.I.F nº A-27010651), por un precio de 133.483,49€ IVA excluido, conforme a la propuesta elevada por la Mesa de Contratación designada al efecto.

### **CLAUSULAS DEL CONTRATO**

**PRIMERA.-** El presente contrato de servicios, que está tipificado en el artículo 10 del TRLCSP, teniendo por objeto la prestación del SERVICIO DE GESTIÓN DE HISTORIAS CLÍNICAS Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA III DE SALUD , se formaliza conforme a lo previsto en el artículo 156 del TRLCSP, y su ejecución se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como las normas generales contenidas en los artículos 208 a 220 del TRLCSP, y las especiales para los contratos de servicios de los artículos 301 a 309 del mismo texto legal.

**SEGUNDA.-** El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud al contratista por la prestación del servicio objeto del presente contrato asciende a **CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON DOS CÉNTIMOS (161.515,02€)** IVA incluido (base imponible: 133.483,49€; IVA 21%: 28.031,53€).

**TERCERA.-** Para responder del cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la adjudicataria ha constituido, en la Caja de Depósitos de la CARM y a disposición del Servicio Murciano de Salud, una garantía definitiva mediante CONTRATO DE SEGURO por importe de SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS (6.674,17€), según consta en el resguardo aportado de constitución garantías, de fecha 1 de febrero de 2017, (Nº de Registro CARM/2017/1000000119).

**CUARTA.-** El presente contrato tendrá una duración de DOS AÑOS a contar desde la fecha de su formalización (fecha de inicio de la ejecución del contrato), prorrogables, si existe mutuo acuerdo de las partes, por periodos anuales hasta un máximo de otros DOS AÑOS, que, en todo caso deberá finalizar cuando se formalice contrato en la siguiente licitación que se lleve a cabo para el mismo objeto.

**QUINTA.-** El contratista se compromete a cumplir puntualmente todas las cláusulas, condiciones, compromisos y obligaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como también el Cuadro de Características del Pliego-Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, así como los términos de su oferta, y que asume con la formalización del presente contrato.



Región de Murcia  
Consejería de Sanidad



Conforme a lo previsto en el apartado 22 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, se establece un plazo de garantía por la prestación del servicio de UN AÑO, a contar desde la fecha de recepción de las prestaciones objeto del contrato, y a los efectos previstos en el artículo 307 del TRLCSP.

**SEXTA.-** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el contratista durante la ejecución del contrato, resultará de aplicación en régimen de penalidades establecido en el apartado 25 del Cuadro de Características del Pliego Tipo, sin perjuicio de las indemnizaciones, responsabilidades y acciones correspondientes, incluso a la resolución del contrato, aparte de las sanciones que pudieran corresponderle recogidas en la normativa vigente aplicables en materia de contratación.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

<p>POR EL CONTRATISTA SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.</p>  <p>Fdo.: José Luis Castro Romero.</p>	<p>POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD EL DIRECTOR GERENTE P.D. LA DIRECTORA GERENTE DEL ÁREA III DE SALUD (Re. 08/01/2015, BORM nº 15 de 19/01/2015).</p>  <p>Fdo.: Catalina Lorenzo Gabarrón.</p>
--	---